

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO. DECRETO MUNICIPAL N°219.-

DALCAHUE, 09 de marzo del 2022.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°167. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

 Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18º de la E.M.S.: confección pozo de baño en sector de Pindapulli y más tarde apoyo en hormigonado en cuesta El Desecho. El 09/03/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en retroexcavadora JYTY-47.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

MUNICIA

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

NUNICIPA

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.
-Transparencia.

-Transpa -Siaper.

MCBL/CIVG/RCCC/PYOA/fmee